

Bogotá, D. C., 6 de febrero de 2023

CE-Presidencia-PQRS-INT-2023-326

Señor
ALEXANDER RODRIGO VIVEROS PALACIOS

Ref.: Contesta petición CE-EXT-2023-178

Respetado señor **Viveros Palacios**:

De manera atenta acuso recibo de su escrito en este despacho, el 31 de enero de 2023, mediante el cual, por conducto de la plataforma virtual Change.org, presenta una petición/campaña en la que denuncia la «*omisión o acción extralimitada*» de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre en el proceso de selección de la «*convocatoria de directivos y docentes 2022*», particularmente, frente a irregularidades en la presentación de pruebas y en el método de calificación. En tal virtud, invita a que los afectados firmen virtualmente su petición para que esta Corporación, entre otras autoridades, estudie el asunto.

Asimismo, precisa que tiene conocimiento de que el tema debe ser ventilado a través de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo pero que existe riesgo de que se genere un perjuicio irremediable; motivo por el que «*la ciudadanía no tiene otra alternativa que recurrir a la Tutela y Acciones Constitucionales (...) obligándonos (sic) a elaborar una acción (sic) popular*».

Comedidamente le informo que los pronunciamientos de reconocimiento y protección de derechos y el análisis de legalidad que realiza el Consejo de Estado sobre las decisiones de la administración (como las dictadas en convocatorias públicas) se efectúan en el marco de un proceso contencioso administrativo o constitucional de su competencia, que se rige por los presupuestos procesales y legales determinados en las Leyes 270 de 1996, 1437 de 2011 y 472 de 1998 y en el Decreto 2591 de 1991, entre otras disposiciones, y que, en algunos casos, requieren la intervención de un abogado. Por consiguiente, no es posible pronunciarse sobre las situaciones a las que alude en ejercicio del derecho de petición.

Sin perjuicio de lo anterior, como observo que pone de presente la amenaza y/o vulneración de derechos fundamentales en el proceso de selección objeto de su solicitud, le informo que remití su escrito a la Secretaría General de la Corporación, para que se efectúe su reparto y se imparta el trámite de una acción de tutela.

Finalmente, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, trasladaré su comunicación a la Procuraduría General de la Nación, a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Universidad Libre, autoridades competentes para iniciar las investigaciones a que haya lugar y/o pronunciarse sobre sus manifestaciones.

Atentamente,

Firmado electrónicamente
JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS
Presidente del Consejo de Estado

DLSS/ldd

RV: Hay una nueva petición dirigida a ti: !Omisión, Acción extralimitada inexcusable de COMISION NACIONAL SERVICIO CIVIL y UNILIBRE¡

Presidencia Consejo De Estado <presidencia@consejodeestado.gov.co>

Mar 07/02/2023 9:06

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

CC: change@t.change.or <change@t.change.or>

Respetados señores Secretaría General:

Por instrucción del doctor Jaime Enrique Rodríguez Navas, presidente de la Corporación, remitimos el escrito del señor Alexander Rodrigo Viveros Palacios que antecede el hilo de este mensaje, para que por favor se imparta trámite de tutela.

Cordialmente,

Equipo de presidencia
Consejo de Estado

De: Alexander Rodrigo Viveros Palacios vía Change.org <change@t.change.org>

Enviado: lunes, 30 de enero de 2023 16:30


Para: Presidencia Consejo De Estado <presidencia@consejodeestado.gov.co>

Asunto: Hay una nueva petición dirigida a ti: !Omisión, Acción extralimitada inexcusable de COMISION NACIONAL SERVICIO CIVIL y UNILIBRE¡

change.org

Dr. Carlos Enrique Moreno Rubio: Has sido seleccionado como tomador de decisión en una petición

Alexander Rodrigo Viveros Palacios inició una petición en Change.org y te eligió como tomador de decisión. Aquí puedes conocer más de la petición de Alexander Rodrigo Viveros Palacios y aprender cómo puedes responder:



[Inicio](#) [La Corte](#) [Atención al ciudadano](#) [Relatoría](#) [Secretaría](#) [English](#)

Sostiene que es innegable que existió un error inicial por parte del ICFES al haber presentado los resultados de las pruebas de manera unificada en la primera publicación de resultados a la que aluden los accionantes, pero aduce que ello no puede ser un criterio válido para que los participantes pretendan acogerse a formulas de cálculo ajenas al concurso e insiste en el mantenimiento de un error puramente formal so pena de la legalidad del resultado. Con apoyo en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, asevera que las autoridades públicas están en el deber de enmendar este tipo de errores en el concurso de méritos, en el entendido que no puede reinar la ilegalidad sobre el marco normativo y legítimo del concurso y los derechos objetivos de los demás participantes.

Alexander Rodrigo Viveros Palacios ha dirigido una petición a Dr. Carlos Enrique Moreno Rubio (Presidente del Consejo de Estado)

!Omisión, Acción extralimitada inexcusable de COMISION NACIONAL SERVICIO CIVIL y UNILIBRE¡

!Omisión, Acción extralimitada inexcusable de Comisión Nacional Servicio Civil y UNILIBRE¡ Los colombianos que participan del Concurso Docente 2022 e interesados en proteger su derecho fundamental al debido proceso administrativo (artículo 29 C. P.) y evitar el grave daño moral...

Ver la petición

¡QUÉ PUEDES HACER!

1. Ver la petición: [. Aquí puedes conocer más sobre la campaña y sus firmantes.](#) Recibirás actualizaciones en tu mail a medida que aumenten las firmas en la petición, podrás saber quién firma y por qué.

2. Responder la petición: [.Publicar una respuesta](#) y hazle saber a los firmantes que lo estás escuchando, puedes decirles que estás de acuerdo con su pedido ciudadano o preguntarles más información acerca del mismo.

3. Continúa la conversación: Lee algunos de los comentarios de los firmantes y conversa con ellos, demuestra que estás dispuesto a participar y escuchar su pedido.

CHANGE.ORG PARA LOS TOMADORES DE DECISIÓN.

En Change.org, los tomadores de decisión aprecian que te conectes directamente con personas de todo el mundo para resolver los problemas. [Aprende más.](#)

Esta notificación fue enviada a presidencia@consejodeestado.gov.co, una dirección agregada como tomador de decisión.

Esta notificación será enviada a la dirección de correo electrónico indicada anteriormente una sola vez. No recibirá más notificaciones con respecto a esta petición en el futuro de nuestra parte.

[Política de privacidad](#)

Nos encantaría saber qué piensas. [Contáctanos](#) a través de Nuestro centro de ayuda.

Change.org · 548 Market St #29993, San Francisco, CA 94104-5401, EE. UU.

Bogotá, D. C., 6 de febrero de 2023

CE-Presidencia-PQRS-INT-2023-325

Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
UNIVERSIDAD LIBRE

Correos electrónicos: quejas@procuraduria.gov.co; atencionalciudadano@cns.gov.co;
juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co

Ref.: Traslado petición CE-EXT-2023-178

Respetados señores:

Con toda consideración, con fundamento en lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para su conocimiento y los fines de su competencia, traslado el escrito recibido en este despacho el 31 de enero de 2023, mediante el cual el señor Alexander Rodrigo Viveros Palacios, por conducto de la plataforma virtual Change.org, presenta una petición/campaña en la que denuncia la «*omisión o acción extralimitada*» de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre en el proceso de selección para la «*convocatoria de directivos y docentes 2022*», particularmente, frente a irregularidades en la presentación de pruebas y en el método de calificación.

De esta remisión ha sido informado debidamente el peticionario.

Atentamente,

Firmado electrónicamente
JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS
Presidente del Consejo de Estado

DLSS/lcl
Anexo: la petición en tres (3) folios.
C.C. Alexander Rodrigo Viveros Palacio.